



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
*Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175*

Pentonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

---

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."*

---

Coronel José Félix Bogado, 27 de marzo del 2.025.-

Señor  
Juan Agustin Encina  
Director Nacional  
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas  
Presente

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de informar que la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado procederá al llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, ENTRE CALLE TRINIDAD Y GRAL. DIAZ - TRAYECTO AL AREA DEPORTIVA DE LA ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL CON ID N° 466039 .

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, conforme a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Presupuesto N° 7728/23 en la que menciona cuanto sigue;

Artículo 189: Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo, al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

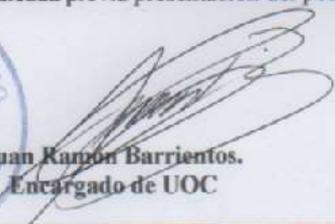
En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato, y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor anticipo.

En este contexto la convocante ha previsto un ANTICIPO FINANCIERO para MYPIMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), equivalente al 20% del monto total del contrato, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y de esta manera se otorga a las empresas disponibilidad de recursos financiero para hacer frente y cubrir los costos iniciales.

El anticipo del llamado deberá ser utilizados en conceptos de gastos de movilización, compra de materiales y transporte para la entrega de los bienes requeridos en el presente llamado. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Dicho anticipo será otorgado a la empresa adjudicada previa presentación del pedido correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

  
**Juan Ramón Barrientos.**  
Encargado de UOC

---

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*

---